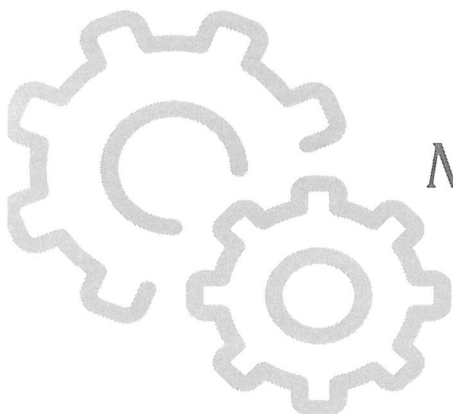




# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública



## Manual de Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

### AUTORIZACIONES



**Elaboró:** Dra. Elizabeth Mellado Moya  
Coordinador de Salud Comunitaria



**Revisó:** Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas  
Coordinador de Calidad



**Revisó:** Lic. Zanjá Natali Ballesteros Garza  
Salud Pública

**Autorizó:** Dr. Luis Alfonso Carrillo González  
Titular de Salud Pública

Sello CM

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA MUNICIPAL





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código: TM-PR-SP-07

Emisión: 24/03/2010

Ultima Rev.: 08/06/2022

Revisión No. 05

Dirección Emisora: Salud Pública

## CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	5
5. Políticas y Lineamientos	6
6. Desarrollo/Procedimiento	7
7. Diagrama de Flujo	10
8. Riesgos Inherentes	11
9. Registros	11
10. Formatos e Instructivos	11
11. Marco Jurídico/Referencias	12
12. Control de Cambios	12





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 1. OBJETIVO.

Disminuir el daño ecológico por el crecimiento no controlado de la fauna urbana no deseada y consecuentemente el daño a la salud de la comunidad a través de la captura de perros callejeros, tanto con dueño como sin él, y acopio de las mascotas no deseadas.

## 2. ALCANCE.

Abarca la totalidad del municipio, principalmente área urbana y suburbana.

## 3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director	3.1.1 Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las tareas de la Dirección de salud Pública Municipal. Dictar normas en materia de Control Animal y vigilar su aplicación.
3.2	Coordinador	3.2.1 Supervisar y evaluar las coordinaciones, unidades administrativas y personal a su cargo. Exigir a los responsables de las áreas, información sobre su desempeño y de sus subordinados. 3.2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores adscritos a la coordinación 3.2.3 Supervisa y evalúa los avances del programa de captura de perros callejeros 3.2.4 Informa mensualmente a la dirección, la productividad del programa de captura de perros callejeros.
3.3	Médico Veterinario Zootecnista Encargado	3.3.1 Apoyará al coordinador en las actividades administrativas y de planeación. 3.3.2 Distribuirá las peticiones y las rutas de recorrido diario, observando el cumplimiento de las mismas y el informe de resultados. 3.3.3 Supervisara y colaborara en la vigilancia de mascotas capturadas y su sacrificio. 3.3.4 Colaborará intensamente y supervisará las brigadas de esterilización
3.4	Médicos	3.4.1 Se encargarán de la atención directa en las instalaciones de





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

	Veterinarios	<p>Control Animal.</p> <p>3.4.2 Realizaran el sacrificio humanitario de mascotas</p> <p>3.4.3 Se encargarán de la supervisión de la limpieza continua y mantenimiento de las instalaciones.</p> <p>3.4.4 Atenderán al público en general, dueños de mascotas y serán los encargados de realizar entregas, así como la elaboración de recibos por cobro de multas.</p> <p>3.4.5 Brindaran consulta veterinaria, y realizaran esterilización de mascotas (programadas) dentro y fuera de las instalaciones de control canino.</p> <p>3.4.6 Participaran activamente en las campañas de vacunación y desparasitación.</p>
3.5	Asistente de la coordinación	<p>3.5.1 Recibirá reportes telefónicos y los registrará en el libro indicado, junto con los reportes recibidos de otras dependencias de manera directa.</p> <p>3.5.2 Por radio, informará a los capturadores, de los reportes recibidos y recibirá de ellos el informe diario de actividades.</p> <p>3.5.3 Realizara en enlace administrativo con la dirección de atención ciudadana, relacionado con el flujo de administración escrita.</p>
3.6	Capturadores	<p>3.6.1 Se responsabilizarán del uso adecuado de las unidades móviles de la coordinación.</p> <p>3.6.2 Realizaran la captura de perros y gatos callejeros, encontrados en los recorridos programados y los reportados directamente a la coordinación.</p> <p>3.6.3 Transportaran los perros y gatos capturados a las jaulas de Control Animal.</p> <p>3.6.4 Se encargarán de apoyar en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de Control Animal cuando sea necesario.</p> <p>3.6.5 Participaran en las campañas de vacunación y desparasitaciones.</p>
3.7	Personal de limpieza	<p>3.7.1 Se encargará de la limpieza continua de las instalaciones en general, así como de su mantenimiento básico y el cuidado de áreas verdes.</p> <p>3.7.2 Vigilara el resguardo de mascotas por 72 horas posterior a su captura.</p> <p>3.7.3 Proporcionará alimento y agua a los animales capturados</p> <p>3.7.4 Apoyaran durante el sacrificio humanitario de mascotas siempre en supervisión de los médicos encargados.</p>

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev: 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Animal Abandonado (Perro Callejero)	Se denomina animal abandonado al perro o gato sin dueño y sin placa de identificación que vive en la vía pública, que representa un riesgo para la salud pública.
4.2	Animal en la calle o de dueño irresponsable	Al perro o gato que se encuentra fuera de la casa o patio, donde convive con su dueño, y puede representar una molestia o un riesgo para la población, al deambular en la vía pública.
4.3	Asidero o sujetador	Se llama así al tubo con un aro ajustable, en el que se introduce la cabeza de un perro o gato y se ajusta, sin estrangularlo, para atrapar justificada y humanitariamente a un animal.
4.4	Captura de animales	Al retener sin someterlo con violencia, a cualquier perro o gato que deambule por la calle, o que huya después de una agresión; o retirarlo de un domicilio o lugar establecido, previa denuncia de un particular o de la comunidad para entregarlo a las autoridades correspondientes.
4.5	Centro de atención canina	A todos los establecimientos de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende: captura de animales en la calle o abandonados, que pueden ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica; vacunación antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y enfermos para su eutanasia; disposición de cadáveres; toma de muestras de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica perros y gatos; primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud; así como ofrecer consulta veterinaria a perros y gatos.
4.6	Control	A la aplicación de medidas para disminuir la incidencia de casos
4.7	Entrega voluntaria de animales	A la actividad que llevan a cabo los propietarios adultos de animales de compañía, que consiste en cederlos por voluntad propia a las autoridades de los centros de atención canina, para su posterior sacrificio.
4.8	Prevención	Al conjunto de medidas higiénicas, sanitarias o de protección biológica destinadas a proteger al hombre y a los animales contra las enfermedades.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

4.9	Traje protector	Vestuario compuesto de guantes de camaza, botas de tipo industrial de cuero y un overol de manga larga.
4.10	Trato humanitario	Al conjunto de medidas y actitudes para disminuir tensión, sufrimiento, traumatismos y dolor de los animales, durante su captura, movilización, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.
4.11	Vehículo/ Perrera	A la camioneta de carga, la cual se le adaptara una jaula techad, cerrada en ambos costados, con una puerta posterior con cierre deslizable o de guillotina, para facilitar la entrada o salida de los animales. Deberá contar además subdivisiones que permitan separar a los cachorros, ya sea con su madre o solos de los demás adultos, lo mismo que las hembras en celo y animales particularmente agresivos.

## 5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

### Políticas

- 5.1 Recepción recibe la petición o reporte.
- 5.2 La/el recepcionista registra la petición en libro de registro.
- 5.3 Se envían las peticiones a los encargados de la captura.
- 5.4 Se procede a iniciar las capturas en un horario de 8am a 2 pm.
- 5.5 Posteriormente terminan en las jaulas de control animal para hacer entrega de las mascotas capturadas de 2pm a 3 pm.
- 5.6 Una vez que los capturadores bajan a las mascotas y les asignan una jaula
- 5.7 Finalmente se procede a hacer la limpieza de la unidad.
- 5.8 Se resguarda y vigila por 72 horas se le proporciona agua y alimentos y si se necesita atención medica durante este periodo.
- 5.9 Ni no es reclamado en el lapso antes mencionado se procede a poner en adopción siempre y cuando la mascota no se agresiva o este enferma o herida.
- 5.10 Si fuese el caso se procede a realizar el sacrificio humanitario.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1	Recepcionista	<p>I.1.1 La captura de perros callejeros se realiza atendiendo las peticiones realizadas por la comunidad mediante diversas vías. La mayormente usada, es por comunicación vía telefónica directamente a la Unidad de Control Animal, donde se recibe el telefonema por el personal encargado designado en el área administrativa (rotación) quien escribe en el libro de registros y luego transcribe en el Sistema Único de Información. También algunas personas acuden al departamento y realizan su petición de manera personal.</p> <p>I.1.2 En las giras de trabajo del Presidente Municipal también se reciben peticiones que son turnadas a la Unidad de Control Animal.</p> <p>I.1.3 A través de la Dirección de Atención Ciudadana, se canalizan peticiones como una tercera vía de captación.</p> <p>I.1.4 La petición debe contener los datos explícitos de la misma, siendo necesario el domicilio y las calles entre las cuales se encuentra comprendida dicha dirección, la colonia de la ubicación, el nombre de la persona que realiza la petición y un teléfono para localizarle en caso necesario. Algunas peticiones se realizan de manera anónima. Generalmente las peticiones son entorno a la presencia de perros callejeros, un porcentaje menor se queja de perros con dueños que andan libres en la calle y un porcentaje menor de personas que desean donar sus mascotas para sacrificio por ser agresivos, estar enfermos, o por no poder seguir cuidándoles.</p>	<p>Libro de registro</p> <p>Reporte del sistema único de información</p>

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

<p>2 Atención a peticiones</p>	<p>Capturadores/ Asistente de Coordinación</p>	<p>2.1 Las peticiones clasificadas como urgentes como son perros agresivos o que se han introducido a hogares y escuelas, son atendidas en el momento que se reciben comunicándose por radio con la unidad móvil para que acuda a atender el problema</p> <p>2.1.2 Las peticiones no urgentes, se programan de acuerdo con el recorrido de acuerdo a la localización de las mismas y se efectúa dentro de 24 a 72 horas siguientes de haberse recibido.</p> <p>2.1.3 Las entregas voluntarias se programan de acuerdo con el recorrido establecido para la atención de peticiones de capturas de perros callejeros y se notifica a la persona para que reciba a la unidad al momento que pasen por la mascota a entregar. Se firmará un formato donde se establece la entrega voluntaria de la mascota.</p>	<p>Formato de entrega voluntaria</p>
<p>3 Captura de perros callejeros</p>	<p>Capturadores</p>	<p>3.1.1 La captura se realiza acudiendo al lugar descrito en la petición, se ubica al perro y los capturadores, incluyendo al chofer del vehículo, lo sitúan, algunas veces hay que perseguirlo, para poder capturarlo, utilizando un sujetador y poder subirlo a la jaula del vehículo. Los demás se colocan en la jaula comunal.</p> <p>3.1.2 En caso de ser un perro agresivo o una hembra de cachorros, se colocan en jaulas individuales del vehículo. Los demás se colocan en jaula comunal.</p> <p>3.1.3 En caso de llevar una petición específica y no localizarse ningún perro, se notifica a la persona que hizo la petición, de no encontrarle se le deja una notificación escrita.</p> <p>3.1.4 En caso de entregas voluntarias, se acude al domicilio de la persona que hizo la petición y se recogen la o las mascotas donadas colocándose en jaulas individuales dentro del vehículo.</p>	<p>Formato de entrega voluntaria</p>





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

<p>4</p> <p>Permanencia en jaulas de control animal</p>	<p>Capturadores</p>	<p>4.1.1 Se traslada a Jaulas de Control Animal, donde son bajados del vehículo colocados en una jaula comunal, perros agresivos, hembras con cachorros y perros que pueden ser sujetos a rescate, son colocados en jaulas individuales.</p> <p>4.1.2 Se dejan en observación por 72 horas para su posterior sacrificio, se les proporciona agua y alimento en el tiempo de espera. La cantidad de alimento será de 200 gr/día por animal.</p> <p>4.1.3 Los contenedores para el agua y el alimento deberán mantenerse limpio.</p> <p>4.1.4 Las mascotas entregadas voluntariamente y las enfermas son sujetas de sacrificio inmediato, sin necesidad de esperar las 72 horas convenidas.</p> <p>4.1.5 Todas las mascotas capturadas deben ser fotografiadas y la foto permanecerá en el archivo digital de Control Animal por un mes.</p> <p>4.1.6 Las incidencias se registran en la bitácora de Control Animal.</p> <p>4.1.7 Se procede a lavar el vehículo.</p>	<p>Bitácora de control animal</p>
<p>5</p> <p>Reporte Diario</p>	<p>Capturadores/ Asistente de Coordinación</p>	<p>5.1.1 Regresando al Departamento de Control Animal, se registra en el libro de peticiones el resultado de cada mes de las mismas.</p> <p>5.1.2 Se transcribe en el Sistema Único de Información. El material fotográfico se descarga en la computadora de Control Animal. Se archivan los formatos de entrega voluntaria y notificación elaboradas durante el turno.</p> <p>5.1.3 El material registrado sirve para las elaboraciones del informe semanal y mensual de actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Libro de peticiones</li> <li>•Sistema único de información</li> <li>•Reporte semanal</li> <li>•Reporte mensual de actividades</li> </ul>

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



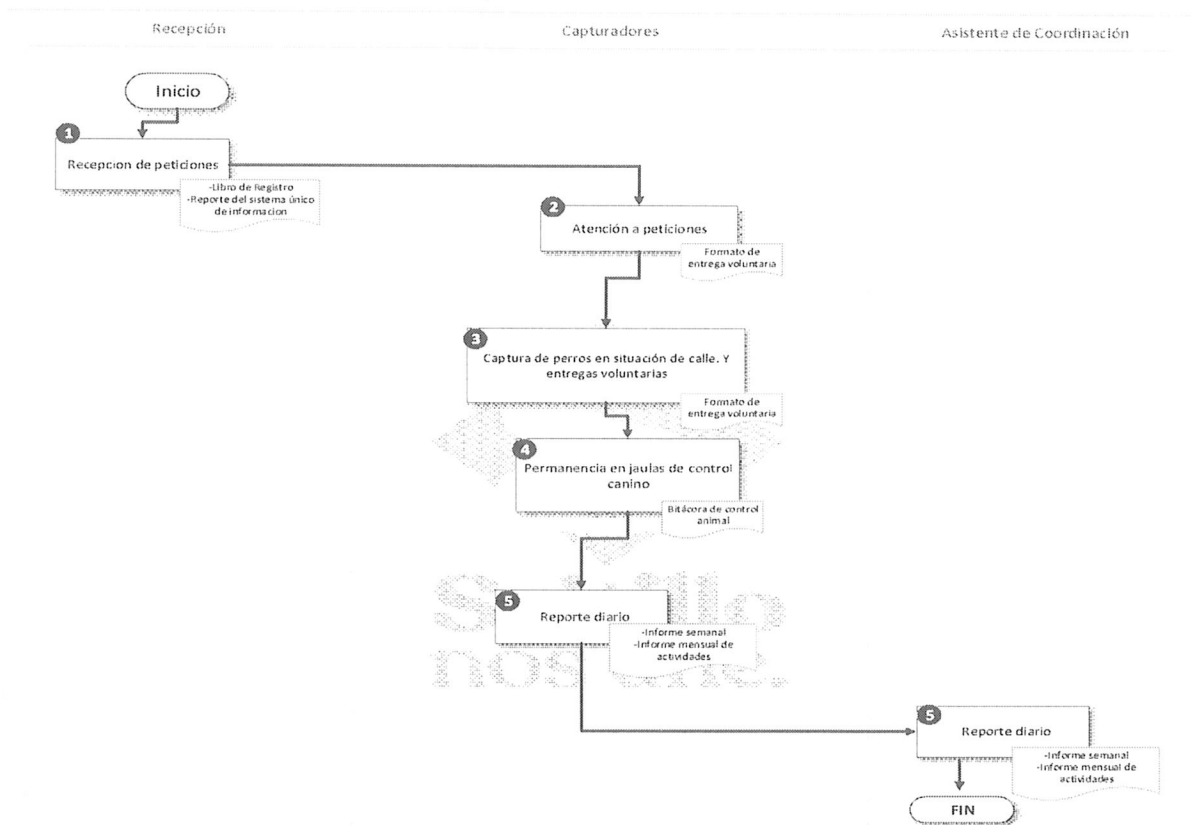


# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimiento Captura de Mascotas en Situación de Calle



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.:	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

## 8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Agresión al personal	Mascota muy agresiva	Utilizar equipo de protección	Responsable del programa de control animal	Solventado	Permanente	
Vehículo descompuesto	Vehículos de modelos antiguos	Mantenimiento preventivo y correctivo	Coordinador de Salud Comunitaria	Solventado	Permanente	Bitácora de Mantenimiento

## 9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Registro de Peticiones de Control Animal
S/C	Registro CIAC.
S/C	Bitácora de Control Animal

## 10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Organograma de la Coordinación.

## 11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

S/C	Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo
S/C	Reglamento Municipal de Control y Bienestar Animal.
S/C	Ley de Protección y Trato digno a los Animales para el Estado de Coahuila
S/C	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal de año 2018
NOM-042-SSA-2006	Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006 Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención Canina

## 12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
03	24/03/2010	Código	DGSP-PR-CESS-01 se modifica a DSP-PR-CESS-01
03	24/03/2010	-	Se modifican Cambios
04	01/05/2018	08	Se sustituye Ley Estatal de Protección Animal del Estado de Coahuila por la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
04	01/05/2018	Código	Modificación y Actualización General, cambio de Código por Modificación de Estructura DGRH-PR-DSP-07 a TES-PR-DSP-07
05	08/06/2022	3.0	Revisión General se actualiza todo el punto 3.0, y se agrega responsable que genera las acciones.
05	08/06/2022	5.0	Se agrega nuevo punto de políticas y/o lineamientos
05	08/06/2022	7.0	Se agrega nuevo punto de diagrama de flujo
05	08/06/2022	8.0	Se agrega nuevo punto de Riesgos Inherentes
05	08/06/2022	Código	Por modificación de estructura cambia de Código de TES-PR-DSP-06 a TM-PR-SP-06
05	08/06/2022	nombre	Se modificó el nombre de Manual de





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código:	TM-PR-SP-07
Emisión:	24/03/2010
Ultima Rev.:	08/06/2022
Revisión No.	05
Dirección Emisora:	Salud Pública

			Procedimientos de Captura de Perros Callejeros a Manual de Procedimiento de Captura de Mascotas en situación de Calle.
--	--	--	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código: TM-PR-SP-07  
 Emisión: 24/03/2010  
 Última Rev.: 08/06/2022  
 Revisión No. 05  
 Dirección Emisora: Salud Pública

20/5/2018

CIAC | Reporte



Trámite en Proceso

USUARIO: ALEJANDRA ANDREA ESTUDILLO BAHENA | [Recepción] | **Cerrar Sesión**

## CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA ALTA DE REPORTE

CIAC-0

**Búsqueda de Ciudadano**

**Datos del Ciudadano**

Título:

Nombre:  Apellido paterno:  Apellido materno:

Calle:  Número:  Entre calles:

Celular:  Municipio:

Teléfono casa:  Teléfono celular:  Teléfono oficina:

Teléfono mensaje:  Correo electrónico:  Twitter:

Organización:  Medios por el que se enteró del evento (M. Ciudadano):

<http://ciac.saltillo.gob.mx/CIAC/Pages/ReporteFormato.aspx>

1/3

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03. Fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





# Procedimiento de Captura de Mascotas en Situación de Calle.

Código: TM-PR-SP-07  
 Emisión: 24/03/2010  
 Última Rev.: 08/06/2022  
 Revisión No. 05  
 Dirección Emisora: Salud Pública



Dirección De Salud Publica Municipal  
 Control Animal



Informe Diario de Actividades en Jaulas

Fecha: \_\_\_\_\_

	TOTAL
N° de Perros en Jaulas al Iniciar la Jornada	
N° de Perros Capturados	
N° de Perros Sacrificados	
N° de Gatos Sacrificados	
Mascotas Regresadas a sus Dueños	
Cirugías	
Entregas Voluntarias	
Adopciones en Jaulas	
N° de Perros en Jaulas al Terminar la Jornada	

Comentarios: \_\_\_\_\_

Realizo: \_\_\_\_\_



Dirección De Salud Publica Municipal  
 Control Animal



Informe Diario de Actividades en Jaulas

Fecha: \_\_\_\_\_

	TOTAL
N° de Perros en Jaulas al Iniciar la Jornada	
N° de Perros Capturados	
N° de Perros Sacrificados	
N° de Gatos Sacrificados	
Mascotas Regresadas a sus Dueños	
Cirugías	
Entregas Voluntarias	
Adopciones en Jaulas	
N° de Perros en Jaulas al Terminar la Jornada	

Comentarios: \_\_\_\_\_

Realizo: \_\_\_\_\_





A small, handwritten mark in blue ink, consisting of several overlapping, curved lines that form a scribble or a stylized signature. It is located in the bottom right corner of the page.